RIO BUENO, 20 de Diciembre de 2017

EXENTO Nº 5081 /
IDDOC: 273.237.-

VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, Artículo 127, Inciso 1°, ley 18.695 y Acta Sesión de Instalación Concejo Municipal de Rio Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 83 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Lo dispuesto en el DL.1263 de 1975, Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

3.- La sesión de Concejo Municipal de fecha 06 de Octubre de 2017, en la que el Alcalde hace entrega a los Sres. Concejales y somete a consideración del Concejo Municipal el proyecto de Presupuesto Municipal año 2018.

4.- Reunión de Concejo Extraordinario de fecha 15 de Diciembre, obteniéndose la certificación de la Sra. Secretaria Municipal (S) que acredita que; habiéndose sometido a la aprobación del Sr. Alcalde , obteniendo el siguiente resultado :1) **Acuerdo de Concejo Nº 137** que aprueba Presupuesto 2018 para Municipalidad, Departamento de Salud y Departamento Administrativo de Educación Municipal (DAEM), con 03 aprobaciones/02 abstenciones 01 rechazo; 2) **Acuerdo de Concejo Nº 138** que aprueba Metas Institucionales y Colectivas año 2018 incorporadas al presupuesto año 2018, aprobado por unanimidad; 3) **Acuerdo de Concejo Nº 139** que aprueba Objetivos y Funciones de Personal a Honorarios año 2018, aprobado por unanimidad.

5.- Certificados Nº 244, Nº 245, Nº 246 de fecha 18 de Diciembre de 2017, emitidos por Secretaria Municipal, que aprueba los Acuerdos de Concejo mencionados en el punto 4.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Exento Nº 5081 de fecha 20 de Diciembre del 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

D E C R E T O:

1.- APRUEBESE, el **PRESUPUESTO MUNICIPAL para el año 2018**, en las Orientaciones Globales, Plan de Desarrollo Comunal, del Programa Anual, Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, de las Políticas de Subvenciones además de objetivos y funciones de Personal a Honorarios año 2018, presentadas por el Alcalde el día 06 de octubre de 2017 y Plan de Salud Año 2018.

2.- Apruébese la distribución del Presupuesto Municipal para el año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.

ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE